

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 18152-2024-CG/GRTB-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES
TUMBES, TUMBES, TUMBES

**“DONACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
AGRICULTURA DE TUMBES”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021

TOMO I DE I

TUMBES, 04 DE JULIO DE 2024

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 18152-2024-CG/GRTB-AOP

“DONACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TUMBES”

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
BARRETO SILVA Rosita
Maryuri FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 11:55:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSILLO PRECIADO Katty
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por
MOLINA CAMACHO Maria Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:38:48 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVO.....	2
III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO.....	2
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.....	8
V. CONCLUSIÓN.....	8
VI. RECOMENDACIÓN.....	8
APÉNDICE	

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 18152-2024-CG/GRTB-AOP

“DONACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TUMBES”

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
BARRETO SILVA Rosita
Maryuri FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 11:55:29 -05:00

La Acción de Oficio Posterior a la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, en adelante la “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2024 de la Gerencia Regional de Control de Tumbes, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 01-L422-2024-032, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.



II. OBJETIVO

Firmado digitalmente por
ROSILLO PRECIADO Katty
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:02:43 -05:00

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, la existencia de un hecho irregular con el propósito que adopte las acciones que correspondan.

III. HECHOS IRREGULARES EVIDENCIADOS



Firmado digitalmente por
MOLINA CAMACHO Maria Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:38:48 -05:00

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de una (1) irregularidad que amerita que el Titular de la Entidad adopte acciones, las mismas que se detallan a continuación:

- 1. DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA RECIBIÓ BIENES EN CALIDAD DE DONACIÓN POR LA SUNAT, SIN REGISTRAR EL INGRESO DE LOS BIENES ADJUDICADOS A LA ENTIDAD, GENERANDO DESCONOCIMIENTO DE SU USO Y DESTINO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON SOLICITADOS, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONOMICO POR EL IMPORTE DE S/ 23, 674.09.**

a) Condición:

Mediante, Resolución Ejecutiva Regional n.° 000157-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de 21 de agosto de 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, designó al Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, en el cargo de director de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes; quien posteriormente, en atribución de sus facultades, mediante solicitud de 17 de noviembre de 2020, solicitó a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en adelante la “SUNAT”, una serie de artículos en calidad de donación, motivando su solicitud, en lo siguiente: *“Para poder cumplir con los objetivos institucionales, con relación a trabajos que se realizan con maquinaria pesada y visitas técnicas al campo, para lo cual se requiere de combustible tipo Diesel y gasolina, toda vez que a la fecha nuestra entidad no cuenta con los recursos para la adquisición de los bienes solicitados, Maxime teniendo en cuenta el Decreto Supremo n.° 149-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, la Libertad y Cajamarca, por peligro inminente ante déficit hídrico”.*

Aunado a ello, remitió adjunto una lista adicional de bienes, además la mencionada solicitud, contaba con la firma del titular del pliego, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
CARGO de la solicitud presentada por el director regional.

Firmado digitalmente por BARRETO SILVA Rosita Maryuri FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-07-2024 11:55:29

Firmado digitalmente por ROSILLO PRECIADO Katy Karina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-07-2024 12:02:43

Fuente: Oficio n.º 267-2024-SUNAT/3J0300 de 17 de abril de 2024.

Imagen n.º 3
Firmas consignadas en la solicitud.

Fuente: Oficio n.º 267-2024-SUNAT/3J0300 de 17 de abril de 2024.

Imagen n.º 2
Anexo 1 de la solicitud

Fuente: Oficio n.º 267-2024-SUNAT/3J0300 de 17 de abril de 2024.

Imagen n.º 4
Anexo 2 de la solicitud.

Fuente: Oficio n.º 267-2024-SUNAT/3J0300 de 17 de abril de 2024.

En atención a ello, la SUNAT mediante Resolución de Oficina n.° 000002-2021-SUNAT/3J0300 de 13 de enero de 2021, resuelve: “**ADJUDICAR a favor de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes representada por Carlos Guadalupe Guerra García, la mercancía que se detalla en el documento de salida n.° 019222020-000187**”, la misma que posteriormente es rectificadora mediante Resolución de Oficina n.° 000012-2021-SUNAT/3J0300 de 9 de febrero de 2021, donde resuelve: “**MODIFICAR la Resolución de Oficina n.° 000002-2021-SUNAT/3J0300 de 13 de enero de 2021, debiendo consignar nuevo documento de salida**”.

Quedando consignada la salida de las donaciones en el documento de salida n.° 019222021-000010, el mismo que describe los bienes adjudicados, que detallamos a continuación:

Cuadro n.° 1
Documento de Salida N.° 019222021-000010

N.°	ACTA DE RECEPCIÓN SIA	NÚMERO DE ACTA DE ORIGEN	PESO (KG)	ESTADO	CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	VALOR US \$
1	019102018-002161	019-0202-2018-001192	4.000	NUEVO	1.000	U	ENVASE CONTENIENDO DETERGENTE LIMPIADOR DE LATEX FRESCO DEL BANA-GOLD. CONT 1 GALON	16.930
2	019102018-002161	019-0202-2018-001192	3.500	NUEVO	180.000	U	PROTECTORES DE PANTALLA PARA CELULARES DE DIFERENTES MODELOS	1.512.000
3	019102018-002654	019-0202-2018-001501	0.500	NUEVO	4.000	U	FERTILIZANTE "OLIGOMIX" POLVO SOLUBLE X 100 GR C/U FABRICADO EN ITALIA	17.800
4	019102018-002654	019-0202-2018-001501	5.000	NUEVO	5.000	U	COADYUVANTE SURFACTANTE "INDICATE-5" X 1 LITRO C/U FORMULADO EN USA	60.750
5	019102018-002684	019-0202-2018-001516	7.000	NUEVO	5.000	LT	FERTILIZANTE FOLIAR COMPUESTO "FOLIZYME" REFERENC. AGRONPAXI, PROCED ECUADOR.	74.500
6	019102019-000132	019-0203-2019-000004	1.000	NUEVO	10.000	U	OLIGOMIX-FERTILIZANTE A BASE DE MICROELEMENTOS QUELATIZADOS CON MAGNESIO; DE USO AGRICOLA - DE PROCED. ECUATORIANA	44.500
7	019102019-001567	019-0202-2019-001066	8.000	NUEVO	6.000	U	BIOACTIVADOR ENZIMATICO "ENZIPROM" DE 1 LITRO C/U PROCEDENCIA EXTRANJERA	26.700
8	019-102019-001567	019-0202-2019-001066	2.000	NUEVO	20.000	U	FERTILIZANTE "OLIGOMIX" EN SOBRES DE 100 GR C/U PROCEDENCIA EXTRANJERA	99.800
9	019102019-002031	019-0202-2019-001340	1.500	NUEVO	15.000	U	FERTILIZANTE A BASE DE MICROELEMENTOS QUELATIZADOS CON MAGNESIO DE USO AGRICOLA "OLIGOMIX" DE APLICACIÓN FOLIAR, HECHO EN ITALIA, SOBRE POR 100 G C/U.	66.600
10	019102019-002177	019-0202-2019-01523	16.000	NUEVO	4.000	GL	DETERGENTE LIMPIADOR DE BANANO "BANA GOLD" REF BRYAN CHENICAL PROCEDENCIA ECUATORIANA	63.800
11	019102019-002187	019-0202-2019-001454	4.500	NUEVO	4.000	GL	BIO ESTIMULANTE P/USO AGRICOLA "SEAWEEED EXTRAC" CONTE. 1 LT C/U PROCEDENCIA EXTRANJERA	23.160
12	019102019-002424	019-0202-2019-001691	24.000	NUEVO	4.000	U	BIDONES CONTENIENDO FERTILIZANTES LIQUIDO CONCENTRADO SOLUBLE "TATHO CALCIO" POR 4 LT C/U PROCEDENCIA ECUATORIANA	193.560
13	019102019-002424	019-0202-2019-001691	19.500	NUEVO	3.000	U	BIDONES CONTENIENDO FERTILIZANTE LIQUIDO CONCENTRADO SOLUBLE "TANTHO POTASIO" PO 4 LT C/U PROCEDENCIA ECUATORIANA	218.760
14	019102019-002424	019-0202-2019-001691	10.000	NUEVO	2.000	U	BIDONES CONTENIENDO FERTILIZANTE INORGANICO "TURBO VITAL" POR 4 LT, PROCEDENCIA ECUATORIANA	137.200
15	019102019-002424	019-0202-2019-001691	5.000	NUEVO	2.000	U	FRASCOS CONTENIDO FERTILIZANTES LIQUIDO CONCENTRADO SOLUBLE "TANTHO ZINC" POR 1 LT C/U PROCEDENCIA ECUATORIANA	34.300
16	019102019-002424	019-0202-2019-001691	3.000	NUEVO	2.000	U	FRASCOS CONTENIENDO FERTILIZANTE INORGANICO "TANTHO BORO" POR 1 LT C/U PROCEDENCIA ECUATORIANA	31.160
17	019102019-002424	019-0202-2019-001691	5.000	NUEVO	4.000	U	FRASCOS CONTENIENDO FERTILIZANTE LIQUIDO CONCENTRADO SOLUBLE "EO	68.520



Firmado digitalmente por BARRETO SILVA Rosita Maryuri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 11:55:29 -05:00



Firmado digitalmente por ROSILLO PRECIADO Katty Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por MOLINA CAMACHO Maria Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:38:48 -05:00

N.º	ACTA DE RECEPCIÓN SIA	NÚMERO DE ACTA DE ORIGEN	PESO (KG)	ESTADO	CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	VALOR US \$
							VERDE" POR 1 LT C/U PROCEDENCIA ECUATORIANA	
18	019102019-002455	019-0202-2019-001709	3.000	NUEVO	12.000	U	COADYUVANTE CONCENTRADO SOLUBLE "PROPULSOR" EN FRANCO DE 250 ML C/U USO AGRIC	26.040
19	019102020-000027	019-0202-2020-000001	2.000	NUEVO	20.000	U	FERTILIZANTE CON VITAMINA B1 OLIGOMIX X 100 GR C/U	89.000
20	019102020-000256	019-0202-2020-000121	57.000	NUEVO	4,000.000	U	FUNDAS PLASTICAS PARA BANANO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	640.000
21	019102020-000256	019-0202-2020-000121	30.000	NUEVO	2,000.000	U	ESPONIA PROTECTORA PARA BANANO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	320.000
22	019102020-000292	019-0202-2020-000163	3.500	NUEVO	250.000	U	PROTECTOR PARA RACIMO DE BANANO	40.000
23	019102020-000386	019-0202-2020-000242	60.000	NUEVO	4,000.000	U	ESPONIA PROTECTORA PARA BANANO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	2,600.000
24	019102018-000310	019-0202-2018-000197	15.000	NUEVO	15.000	KG	PROTECTORES DE BANANOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	79.350
25	019102018-000465	019-0205-2018-000037	6.200	NUEVO	23.000	U	DISPERSANTE DESAGLUTINANTE REF SUPER BACTEROL 100 ORGANICO EN FRASCO DE 0.2 LT FABRICADO EN USA	66.010
						TOTAL	6,550.440	

Fuente: Acta de entrega 019312021-000022 y documento de salida n.º 019222021-000010.
Elaborado por: Comisión de Control.

Posteriormente, en atención al artículo segundo de la Resolución n.º 000002-2021-SUNAT/3J0300, donde se estableció: "Otorgar a la Entidad beneficiaria un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación para la recepción de la mercancía, la cual deberá prever las contingencias para el traslado". Por lo cual, el señor Carlos Guadalupe Guerra García en su calidad de director regional, recibió mediante Acta de Entrega 01912021- 000022, la mercancía adjudicada, firmando en señal de conformidad, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 5
Acta de Entrega (Pág. 1)

Fuente: Acta de Entrega n.º 019312021-000022 emitida por SUNAT.

Imagen n.º 6
Acta de Entrega (Pág. 2)

Fuente: Acta de Entrega n.º 019312021-000022 emitida por SUNAT.

De la revisión de los documentos antes expuestos, se tiene que la SUNAT entregó en calidad de donación al entonces Director Regional de Agricultura, bienes por el monto \$ 6 550.44 dólares americanos, lo que en cambio a moneda nacional a la fecha de su entrega es por el monto de S/. 23, 674.09. (Veintitrés Mil seiscientos setenta y cuatro con 09/100 soles).

Sobre el particular, esta comisión de control solicitó a la Entidad, mediante Oficio n.° 000622-2024-CG/GRTB de 18 de marzo de 2024, información respecto a las donaciones recibidas por el director regional.

Al respecto mediante Oficio n.° 289-2024/GOB-REG-TUMBES-DRAT-D, de 05 de abril de 2024, la Entidad, remite los siguientes documentos:

- Informe n.° 007-2024-GOB-REG-TUMBES-DRAT-OA-ALMACEN de 22 de marzo de 2024, mediante el cual, el señor Juan Manuel Juárez Aponte, en calidad de jefe encargado de almacén, informa al administrador de la Entidad, que, de la revisión del acervo documentario de la oficina de almacén no obran documentos que acrediten el ingreso al almacén sobre donaciones recibidas, respecto la Resolución de Oficina n.° 00012-2021-SUNAT/3J0300.
- Informe n.° 016-2024-GOB-REG-TUMBES-DRAT-OAJ de 1 de abril de 2024, mediante el cual, el señor Juan Manuel Juárez Aponte, en calidad de encargado de la oficina de Asesoría Jurídica, informa al administrador de la Entidad, que, de la revisión del acervo documentario no obra expediente administrativo alguno que acredite la aceptación de las donaciones señaladas en la Resolución de Oficina n.° 00012-2021-SUNAT/3J0300.
- Oficio n.° 065-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR de 1 de abril de 2024, mediante el cual, el señor Christian Omar Sosa Casariego, en calidad de secretario del concejo regional del Gobierno Regional de Tumbes, informa al titular de la Entidad, que, luego de la búsqueda respectiva, no se ha ubicado la norma que apruebe o acepte la donación efectuada por la SUNAT, mediante Resolución de Oficina n.° 00012-2021-SUNAT/3J0300.

Asimismo, de los documentos recepcionados, se verificó que la SUNAT notificó a la Entidad con el Oficio n.° 000266-2021-SUNAT/3J0300 de fecha 26 de mayo de 2021, adjuntando la Resolución de Oficina n.° 00012-2021-SUNAT/3J0300 de 9 de febrero de 2021 (4 folios) y el Acta de Entrega n.° 019312021-000022 (2 folios), documento recibido el 27 de mayo de 2021 y signado con el registro n.° 1097.

Es así que, la comisión de control se acreditó ante la Entidad con Oficio n.° 1175-2024-CG/GRTB de 27 de junio de 2024, para la realización de un servicio de recopilación de información, logrando entrevistar al señor Manuel Juárez Aponte, en calidad de jefe (e) de Almacén, quien manifestó que ante la notificación del Oficio n.° 000266-2021-SUNAT/3J0300 de fecha 26 de mayo de 2021, emitió un informe señalando que al almacén de la entidad no ingresó los bienes adjudicados por la SUNAT mediante Resolución de Oficina n.° 00012-2021-SUNAT/3J0300 de 9 de febrero de 2021.

Además, es preciso señalar, que se realizó la verificación en el sistema de tramite documentario de la entidad, corroborando lo señalado por el jefe (e) de Almacén, lo cual se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
BARRETO SILVA Rosita
Maryuri FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 11:55:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSILLO PRECIADO Katty
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por
MOLINA CAMACHO Maria Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:38:48 -05:00

Imagen n.º 7
Reporte SIGGEDO

Expediente ::> [00855380]
Trámite del Documento [Registro ::> 00996098]

DATOS DEL DOCUMENTO

Documento: OFICIO 0002662021-SUNAT/330300
Fecha: 28/05/2021
Folios: 4
Asunto: CONTROL GUBERNAMENTAL

Entidad: PERSONA JURIDICA
Dependencia: CONTROL GUBERNAMENTAL
Firma: AMERICO PERALTA ASTOCASA
Cargo: SUNAT

Dependencia	Fecha	Operación	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Procedido
DRA TUMBES	28-05-2021 09:36:11	REGISTRADO	ORIGINAL	DRA-TRÁMITE DOCUMENTARIO	LUZ VICTORIA MONZÓN VARGAS			CONTROL GUBERNAMENTAL PARA SU TRAMITE
DRA TUMBES	28-05-2021 09:36:11	DERIVADO	ORIGINAL	DRA-TRÁMITE DOCUMENTARIO	LUZ VICTORIA MONZÓN VARGAS	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN		
DRA TUMBES	28-05-2021 11:01:14	REGISTRADO	ORIGINAL	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN	GABY VIA PEÑA			
DRA TUMBES	26-08-2021 09:05:19	DERIVADO	ORIGINAL	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN	JOE GALLEGOS GARCIA	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN	MANUEL JUAREZ APONTE	CONTROL GUBERNAMENTAL. SE VOLVIO A REENVIAR POR NO SER RECEPCIONADO
DRA TUMBES	26-08-2021 09:16:24	REGISTRADO	ORIGINAL	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN	MANUEL JUAREZ APONTE			
DRA TUMBES	26-08-2021 09:16:53	REGISTRADO	ORIGINAL	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN	MANUEL JUAREZ APONTE			
DRA TUMBES	26-08-2021 09:55:33	ARCHIVADO TEMPORAL EN FILE: 2021 / DOCUMENTOS RECIBIDOS -OA	ORIGINAL	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN	JOE GALLEGOS GARCIA			. PARA LIBERAR SISTEMA
DRA TUMBES	26-08-2021 09:55:33	ARCHIVADO TEMPORAL EN FILE: 2021 / DOCUMENTOS RECIBIDOS -OA	ORIGINAL	DRA-OFCINA ADMINISTRACIÓN	JOE GALLEGOS GARCIA			. PARA LIBERAR SISTEMA

::: Imprimir ::: ::: Volver :::

Fuente: Reporte brindado por la oficina de Trámite documentario de la Entidad.

De los hechos expuestos anteriormente, se evidencia que, el señor Carlos Guadalupe Guerra García en su calidad de director regional, solicitó y posteriormente recepcionó donaciones adjudicadas por la SUNAT, sin embargo, en la Entidad, no se cuenta con registro de ingreso de los bienes adjudicados.

En ese sentido, ante la situación descrita, se advierte que la Entidad no cuenta con documentación que sustente el ingreso de los bienes valorizados en aproximadamente S/ 23, 674.09 y recepcionados por el señor Carlos Guadalupe Guerra García en calidad de Director Regional, durante el periodo 21 de agosto de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021; hecho que genera desconocimiento del uso y destino de dichos bienes, afectando la transparencia de la gestión municipal así como incumplimiento de los objetivos previstos para los cuales estos bienes fueron solicitados.

b) Criterio:

La situación expuesta inobservó la siguiente normativa:

- **Ley n.º 28008- Ley de los Delitos Aduaneros, publicada el 19 de junio de 2003.**

“(…)

Artículo 28.- Destino de los bienes donados

Las entidades adjudicatarias a que se refiere el artículo 25, deberán destinar las mercancías a los fines que les son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular. (…)”

- **Decreto Legislativo N.º 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de setiembre de 2018.**



Firmado digitalmente por
BARRETO SILVA Rosita
Maryuri FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 11:55:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSILLO PRECIADO Katty
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por
MOLINA CAMACHO Maria Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:38:48 -05:00

(...)

Artículo 2.- Principios

Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Abastecimiento se rige por los siguientes principios:

(...)

2. Eficacia: Consiste en una gestión orientada al cumplimiento de las metas y objetivos, con los recursos disponibles, en la oportunidad requerida, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos. (...)"

c) Efecto

La situación expuesta relacionada con el desconocimiento del destino y uso de bienes donados, afecta el correcto funcionamiento de la administración pública, por el mal uso de los recursos, ocasionando un perjuicio económico a los bienes del Estado por S/ 23, 674.09 y el incumplimiento de los fines y objetivos previstos para los cuales estos bienes fueron solicitados por la Entidad, como donación.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el **Apéndice Único** del presente Informe.

El hecho irregular evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control a cargo de la Acción de Oficio Posterior, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación al hecho identificado, se han evidenciado indicio de irregularidades que afectarían el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado, los cuales han sido detallados en el presente Informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho irregular como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Tumbes, 04 de julio de 2024.

 Firmado digitalmente por BARRETO
SILVA Rosita Maryuri FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2024 11:58:04 -05:00

Rosita Maryuri Barreto Silva
Jefa de Comisión
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

 Firmado digitalmente por ROSILLO
PRECIADO Katty Karina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2024 12:03:05 -05:00

Katty Karina Rosillo Preciado
Supervisora de Comisión
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

LA SEÑORA GERENTA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

La Gerenta Regional de Control de Tumbes, que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tumbes, 04 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por MOLINA
CAMACHO Maria Elena FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2024 12:39:25 -05:00

Maria Elena Molina Camacho
Gerenta Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 18152-2024-CG/GRTB-AOP

“DONACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TUMBES”



Firmado digitalmente por
BARRETO SILVA Rosita
Maryuri FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 11:57:41 -05:00

- 1. DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA RECIBIÓ BIENES EN CALIDAD DE DONACIÓN POR LA SUNAT, SIN REGISTRAR EL INGRESO DE LOS BIENES ADJUDICADOS A LA ENTIDAD, GENERANDO DESCONOCIMIENTO DE SU USO Y DESTINO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON SOLICITADOS, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONOMICO POR EL IMPORTE DE S/ 23, 674.09:**

N°	Documento
1	Oficio n.° 000267-2024-SUNAT/3J0300 de fecha 17 de abril de 2024.
2	Resolución Ejecutiva Regional n.° 157-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de 21 de agosto de 2020.
3	Resolución Ejecutiva Regional n.° 093-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de 31 de mayo de 2021.
4	Oficio n.° 289-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 05 de abril de 2024.
5	Resolución de Oficina n.° 000002-2021-SUNAT/3J0300 de fecha 13 de enero de 2021.
6	Resolución de Oficina n.° 000012-2021-SUNAT/3J0300 de fecha 09 de febrero de 2021.



Firmado digitalmente por
ROSILLO PRECIADO Katy
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por
MOLINA CAMACHO Maria Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2024 12:38:48 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Tumbes, 04 de Julio de 2024

OFICIO N° 001200-2024-CG/GRTB

Señor:

Carlos Octavio Lozano Perez

Director

Dirección Regional de Agricultura de Tumbes

Avenida Tarapaca 427

Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 18152-2024-CG/GRTB-AOP.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regulan el servicio de control "Acción de Oficio Posterior" mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicios de irregularidades que afecten la captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "DONACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TUMBES", se ha tomado conocimiento de la existencia de un hecho con indicio de irregularidad; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 18152-2024-CG/GRTB-AOP, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en mérito de la normativa de la referencia c), solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maria Elena Molina Camacho
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

(MMC/rbs)

Nro. Emisión: 05779 (L422 - 2024) Elab:(U71841 - L422)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RFTUNXB**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000285-2024-CG/GRTB

DOCUMENTO : OFICIO N° 001200-2024-CG-GRTB

EMISOR : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20324103831

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 88

Sumilla: Por medio del presente se le notifica el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 18152-2024- CG/GRTB-AOP.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe n.°18152-2024- CG-GRTB-AOP
2. Oficio n.° 001200-2024-CG-GRTB
3. Anexo n.° 1.
4. Plan de Acción





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001200-2024-CG-GRTB

EMISOR : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

Sumilla:

Por medio del presente se le notifica el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 18152-2024-CG/GRTB-AOP.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20324103831**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000285-2024-CG/GRTB
2. Informe n.°18152-2024- CG-GRTB-AOP
3. Oficio n.° 001200-2024-CG-GRTB
4. Anexo n.° 1.
5. Plan de Acción

NOTIFICADOR : ENRIQUE GONZALO VILLACORTA BAZAN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

